

AVISO DE MENSURA CATASTRAL (MENSURA PARA SANEAMIENTO)

Se hace de público conocimiento que el día 12 de octubre del 2021, a las 10:00 a.m., se realizarán los trabajos de Mensura para Saneamiento, dentro del ámbito del D. C. No. 01, ubicado en la Calle Benigno espina Calle Pedro A. Hualde, sector Blanco, Banquero y Provincia la Romana, ordenada por el Sr. CESAR AUGUSTO PÉREZ ROSARIO, mediante Autorización de Expediente No. 04420200827, de fecha 22 de septiembre del año 2021, de la Dirección Regional de Muestras Catastrales, Depto. Este.

AGRM. SIMÓN BOLÍVAR BRUNET RAO
CARRERA 1846

Notificación de Trabajo de SANEAMIENTO Autorización, Expediente No. 04420200827

Se hace público que el día 12 de octubre del 2021, a las 10:00 a.m., se realizarán los trabajos de Mensura para Saneamiento, dentro del ámbito del D. C. No. 01, ubicado en la Calle Benigno espina Calle Pedro A. Hualde, sector Blanco, Banquero y Provincia la Romana, ordenada por el Sr. CESAR AUGUSTO PÉREZ ROSARIO, mediante Autorización de Expediente No. 04420200827, de fecha 22 de septiembre del año 2021, de la Dirección Regional de Muestras Catastrales, Depto. Este.

AGRM. MERCE GARCÍA GARCÍA
Agrupación Catastrales
CARRERA No. 1846

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Expediente No. 04420200827

Se hace de público conocimiento que el día 12 de octubre del año 2021, a las 10:00 a.m., se realizarán los trabajos de Mensura para Saneamiento, dentro del ámbito del D. C. No. 01, ubicado en la Calle Benigno espina Calle Pedro A. Hualde, sector Blanco, Banquero y Provincia la Romana, ordenada por el Sr. CESAR AUGUSTO PÉREZ ROSARIO, mediante Autorización de Expediente No. 04420200827, de fecha 22 de septiembre del año 2021, de la Dirección Regional de Muestras Catastrales, Depto. Este.

Seato G. Jiménez Vázquez
Agrupación Catastrales
Calle 18, 1846

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley No. 1306-06, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que en fecha Treinta (30) de Julio del año 2021, la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Nacional, en sus facultades conferidas por la Ley de Divorcio, emite una sentencia, cuyo objeto es declarar el divorcio de pleno derecho por mutuo consentimiento por haber sido hecho de acuerdo a la Ley y en cumplimiento de las formalidades legales, previas al otorgamiento del presente convenio de separación y divorcio, el cual se encuentra inscrito en el Libro de Registros de Divorcio No. 000001, folio No. 0133, Acta No. 0000017, Año 2021, y promueve el divorcio entre los señores: **LUIS JOSÉ GARCÍA GARCÍA** y **ROSALBA GARCÍA GARCÍA**, por mutuo consentimiento en conformidad con el artículo 42 de la Ley No. 1306-06, de fecha 18 de Julio del 2006, del Sr. Dr. Cesar Juan Sánchez Roca, Abogado. Se hace de público de las disposiciones del presente convenio de separación y divorcio, el cual se encuentra inscrito en el Libro de Registros de Divorcio No. 000001, folio No. 0133, Acta No. 0000017, Año 2021, y promueve el divorcio entre los señores: **LUIS JOSÉ GARCÍA GARCÍA** y **ROSALBA GARCÍA GARCÍA**, por mutuo consentimiento en conformidad con el artículo 42 de la Ley No. 1306-06, de fecha 18 de Julio del 2006, del Sr. Dr. Cesar Juan Sánchez Roca, Abogado.

Dr. APOINAR JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA,
Abogado.

AVISO DE DIVORCIO (Publicación de Divorcio)

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la Ley No. 1306-06, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que en fecha 2 de Julio del mes de septiembre del año 2021, la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Altagracia, dicta la sentencia Civil No. 018-2020-00054-0007, cuyo objeto es declarar el divorcio de pleno derecho entre los señores **ANDRÉS JOSÉ VILLALBA VILLALBA** y **ROSALBA GARCÍA GARCÍA**, por mutuo consentimiento en conformidad con el artículo 42 de la Ley No. 1306-06, de fecha 18 de Julio del 2006, del Sr. Dr. Cesar Juan Sánchez Roca, Abogado. Se hace de público de las disposiciones del presente convenio de separación y divorcio, el cual se encuentra inscrito en el Libro de Registros de Divorcio No. 000001, folio No. 0133, Acta No. 0000017, Año 2021, y promueve el divorcio entre los señores: **ANDRÉS JOSÉ VILLALBA VILLALBA** y **ROSALBA GARCÍA GARCÍA**, por mutuo consentimiento en conformidad con el artículo 42 de la Ley No. 1306-06, de fecha 18 de Julio del 2006, del Sr. Dr. Cesar Juan Sánchez Roca, Abogado.

Mario Viquez E.
Abogado

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la Ley No. 1306-06, sobre divorcio y para generar conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha cuatro (04) del mes de agosto del año 2021, previa las formalidades legales, el Oficial del Estado Civil de la 13ma Circunscripción de Santo Domingo Este, transcribe en el Libro de registros de Divorcio No.000001, folio No. 0133, Acta No. 0000017, Año 2021, y promueve el divorcio entre los señores: **Miguelina Núñez González** y **Julián Vázquez Ramírez**, en virtud de la Sentencia Núm. 1208-2020-5528-00112-0008, de fecha veintidós (22) del mes de enero del año 2020, dictada por la Cuarta Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, que admitió el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres.

Dr. XOSÉ LUIS VÁSQUEZ,
Abogado Apoderado.



CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO:
(ASDE-CCC-CP-2021-0006)

ADQUISICION DE BONOS ESCOLARES

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mils Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICION DE BONOS ESCOLARES**.

Los interesados en retirar las (**Especificaciones/Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a descargarlo de la página Web de la institución ayuntamiento de Santo Domingo Este www.comprasdominicana.gov.do o del portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados.



CONVOCATORIA A PROCESO DE URGENCIA

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO:
(ASDE-MAE-PEUR-2021-0005)

ALQUILER DE TREINTA Y CINCO (35) CAMIONES GRANDES PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 3, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **EL ALQUILER DE TREINTA Y CINCO (35) CAMIONES GRANDES PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 3, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.**

Los interesados en retirar las (**Especificaciones/Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a descargarlo de la página Web de la institución ayuntamiento de Santo Domingo Este www.comprasdominicana.gov.do o del portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados.